



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 49/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Javier Ernesto GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 139/94 del Consejo Académico concedió al mencionado alumno cambio de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Electrónica y equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de origen.

Que con anterioridad al referido cambio, el recurrente cursó y aprobó durante el año lectivo 1993, materias pertenecientes a la nueva carrera.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2000, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución N° 49/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 49/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y reconocer el cursado y aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Física I A, Física I B, Geometría Analítica, Química General y Física II en la carrera Ingeniería Electrónica, al alumno Javier Ernesto GONZALEZ, Legajo N° 06-15127-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado simultáneo de las materias correlativas Física I B y Física II al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 497/2000

UTN
MEL
UB
MB
ST

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C